

Estimado Alcalde,

En los próximos días se va a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio relativo a la subasta de bienes muebles de la Mancomunidad. Al efecto de que pueda ofrecer información acerca de la misma a posibles interesados de su municipio o dar difusión del mismo, adjunto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que van a regir dicho proceso.

Atentamente,


PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE TP. LLERENA	
ID: 611012016	
Nº: 534	Libro:
ENTRADA	SALIDA

mediante subasta pública de los bienes muebles de propiedad la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena cuyas características son las siguientes:

EPIGRAFE 7: MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS								
Nº	Uds	NOMBRE	MARCA/MODELO	F. FACTURA	ADQUISICION	VALOR UNITARIO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
121	1	TELEVISION	LCD 32" HISENSE	01/01/2008	CESION	512,09	512,09	201,09
258	1	FRESADORA	MG C450 SA	24/05/2012	CESION	2537,00	2537,00	1649,82
259	1	TOPES MEDIDOR Y RODILLOS		24/05/2012	CESION	1298,00	1298,00	844,10
260	1	TROZADORA	TLG 352 SA	24/05/2012	CESION	3233,20	3233,20	2102,56
261	1	CAMINO DE RODILLO		24/05/2012	CESION	483,80	483,80	314,61
262	1	PRENSA	P-3000	24/05/2012	CESION	920,40	920,40	598,54
263	1	CARETILLA DE ORUGA	GUDE VANGUARD 4T	24/05/2012	CESION	3363,75	3363,75	2187,45

En Anexo II adjunto al presente pliego se amplía la información gráfica acerca de los bienes muebles objeto de enajenación; los bienes relacionados podrán ser objeto de inspección por parte de los licitadores interesados mediante la concertación previa de visita a las instalaciones de la Mancomunidad donde se encuentran depositados, y para ello podrán llamar al teléfono 924 872592, o bien, enviar petición de visita mediante correo electrónico dirigido a la dirección: gerencia@manllerenarena.es

Los bien a enajenar tienen la condición de obsoletos o deteriorados por el uso, de acuerdo con el artículo 7.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta para cada uno de los bienes objeto del presente expediente.



**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS
DE LA COMARCA DE LLERENA (BADAJOZ)**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

CLÁUSULA TERCERA. Publicidad de la Licitación

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, esta Mancomunidad remitirá a los Ayuntamientos de los municipios integrados en la misma, para una mayor difusión, toda la información necesaria en relación con la presente licitación.

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo de licitación al alza es el que a continuación se detalla de manera unitaria para cada uno de ellos:

Nº	Uds.	NOMBRE	MARCA/MODELO	LICITACIÓN
121	1	TELEVISION	LCD 32" HISENSE	201,09 Euros
258	1	FRESADORA	MG C450 SA	1649,82 Euros
259	1	TOPES MEDIDOR Y RODILLOS		844,10 Euros
260	1	TROZADORA	TLG 352 SA	2102,56 Euros
261	1	CAMINO DE RODILLO		314,61 Euros
262	1	PRENSA	P-3000	598,54 Euros
263	1	CARRETILLA DE ORUGA	GÜDE VANGUARD 4T	2187,45 Euros

El precio resultante se abonará previa o simultáneamente a la firma del contrato, y se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de esta Mancomunidad, o bien, mediante cheque bancario.

CLÁUSULA QUINTA. Capacidad

extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1.- La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en la sede de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, sita en la Calle Santiago nº 59 de la ciudad de Llerena, en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.



**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS
DE LA COMARCA DE LLERENA (BADAJOZ)**

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada uno de los bienes que se enajenan. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar en la enajenación de bienes muebles propiedad de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»:** Documentación Administrativa.
- **Sobre «B»:** Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad, física o jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

— **Oferta económica.**

Se presentará conforme al modelo ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA que se incluye en el presente pliego.

contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 3 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contienen las ofertas económicas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Fianza

No se contempla la constitución de garantías.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario. En la notificación realizada, se fijará la fecha prevista para la formalización del contrato de enajenación.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS
DE LA COMARCA DE LLERENA (BADAJOZ)

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Llerena, a 30 de septiembre de 2016.

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD,



Fdo.: Agustín Castellón Tena.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia de 30 de Septiembre de 2016.



TROZADORA

Nº	Uds.	NOMBRE	MARCA/MODELO	F. FACTURA	VALOR INICIAL EUROS	VALOR ACTUAL EUROS
260	1	TROZADORA	TLG 352 SA	24/05/2012	3233,20	2102,56





MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS
DE LA COMARCA DE LLERENA (BADAJOZ)

PRENSA

Nº	Uds.	NOMBRE	MARCA/MODELO	F. FACTURA	VALOR INICIAL EUROS	VALOR ACTUAL EUROS
262	1	PRENSA	P-3000	24/05/2012	920,40	598,54



CARRETILLA ORUGA

Nº	Uds.	NOMBRE	MARCA/MODELO	F. FACTURA	VALOR INICIAL EUROS	VALOR ACTUAL EUROS
263	1	CARRETILLA DE ORUGA	GÜDE VANGUARD 4T	24/05/2012	3363,75	2187,45



BIENES MUEBLES DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA" mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º _____, de fecha _____, ' hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe total de _____ euros, y con arreglo al siguiente detalle:

Nº	Uds.	NOMBRE	MARCA/MODELO	LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO
121	1	TELEVISION	LCD 32" HISENSE	201,09 €uros	
258	1	FRESADORA	MG C450 SA	1649,82 €uros	
259	1	TOPES MEDIDOR Y RODILLOS		844,10 €uros	
260	1	TROZADORA	TLG 352 SA	2102,56 €uros	
261	1	CAMINO DE RODILLO		314,61 €uros	
262	1	PRESA	P-3000	598,54 €uros	
263	1	CARRETILLA DE ORUGA	GÜDE VANGUARD 4T	2187,45 €uros	

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS
DE LA COMARCA DE LLERENA (BADAJOZ)

ANEXO II
DOSIER ENAJENACIÓN BIENES MUEBLES
TELEVISION

Nº	Uds.	NOMBRE	MARCA/MODELO	F. FACTURA	VALOR INICIAL EUROS	VALOR ACTUAL EUROS
121	1	TELEVISION	LCD 32" HISENSE	01/01/2008	512,09	201,09



FRESADORA

Nº	Uds.	NOMBRE	MARCA/MODELO	F. FACTURA	VALOR INICIAL EUROS	VALOR ACTUAL EUROS
258	1	FRESADORA	MG C450 SA	24/05/2012	2537,00	1649,82

